

Asesoría General de Gobierno

Educación - Apruébase lo actuado y reconózcase la deuda contraída en concepto de Liquidación Final por fallecimiento de la Sra. Laura Eugenia Delgado, DNI. Nº 21.682.659, Asistente Social, Pta. Pte., en el Nodo Supervisión Nº 11, Valle Central Norte y como agente Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., Dción. Pcial. de Educación Primaria y de la Dción. Pcial. de Asuntos Jurídicos, respectivamente de este Ministerio. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:32:55

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa